



BASES PREMIO SOCIEMAT MEJOR POSTER CNMAT 2021

Artículo 1.

En cumplimiento con el acuerdo tomado por el Comité Ejecutivo de SOCIEMAT el 15 de enero de 2020, se establecen las Bases para la concesión del **Premio SOCIEMAT “Mejor Póster”** con motivo de la celebración del Congreso Nacional de Materiales.

Artículo 2.

El Premio consistirá en la entrega de un Diploma y un obsequio durante la celebración del XVI Congreso Nacional de Materiales Málaga 2021 y el nombramiento de socio de SOCIEMAT con dos años exentos del pago de la cuota al firmante principal del póster.

Artículo 3.

El Jurado de este premio estará constituido por el presidente de SOCIEMAT, una selección del Comité Organizador del Congreso y una comisión del Comité Científico a designar, cuyas candidaturas quedarán excluidas del presente premio.

Artículo 4.

Los candidatos deben tener aceptado su trabajo como póster en el Congreso.

El trabajo debe ser original y no haber sido presentado en otros congresos. Se valorará especialmente la estructura formal del póster (redacción, sintaxis, orden, impacto visual) y el tema (originalidad del estudio, etc.).

Todos los posters que cumplan estos requisitos serán elegibles.

Artículo 5.

Reunido el Jurado, y estudiada la documentación presentada, procederá a la designación del póster galardonado. Del acto de concesión del Premio se elaborará un acta que se remitirá a la Junta Directiva de SOCIEMAT.



Artículo 6.

El autor premiado se compromete a enviar un artículo a la revista científica de la Sociedad, Material-ES.

PROTECCION DE DATOS:

Sociedad Española de Materiales SOCIEMAT, es el responsable del tratamiento de los datos personales y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) relativo a la protección de las personas físicas y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento.

Fines del tratamiento: el tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de participar en el concurso, así como publicar y dar difusión de los ganadores en los formatos y en las plataformas que se consideren más convenientes.

Legitimación del tratamiento: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte, en este caso, las bases del concurso se equipara a una relación contractual.

Comunicación de los datos: Los datos no serán comunicados a terceros.

Criterios de conservación: se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Derechos que asisten al interesado: Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento. Datos de contacto para ejercer sus derechos: C/ Gran Vía, 46 28220 Majadahonda (Madrid) o enviando un mensaje al correo electrónico al email info@sociemat.es

Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la Autoridad de control (aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.